



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE
ÁREA BIENESTAR SOCIAL

**SUBVENCIÓN NOMINATIVA REFUGIADOS PROCEDENTES DE UCRANIA Y
POBREZA ENERGÉTICA**



Por Decreto de la Sra. Diputada de Servicios Sociales e Igualdad núm. 2022-2344, de fecha 8 de junio de 2022, ha aprobado la **concesión** de una **subvención**, por **importe de 51.689,00€**, al Ayuntamiento de Castalla, **destinada a sufragar gastos relativos a las siguientes prestaciones sociales por situaciones extraordinarias, a realizar durante el período comprendido entre el 24 de febrero de 2022 y 30 de septiembre de 2022**, para sufragar gastos relativos a:

- Acogida a refugiados procedentes de Ucrania
- Pobreza energética.

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos oportunos de conformidad con lo previsto en el artículo 3.2 Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación ciudadana de la Comunitat Valenciana.

LA TERCERA TENIENTE DE ALCALDE
M.^a Teresa Gimeno Piña
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

